

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 01344/2025, QUE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTOR(A) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02138/2025

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Los artículos 86 y siguientes del Decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Estatuto Docente.
3. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N° 01344, de fecha 1 de julio de 2025, que convoca a concurso público para proveer los cargos de Director(a) de los establecimientos educacionales Escuela Lo Miranda, Colegio República de Chile, Colegio Plazuela, Colegio La Isla, Colegio Cerrillos, Liceo Claudio Arrau León y Escuela Laura Matus Meléndez.
6. La postergación del proceso de traspaso de los servicios educacionales al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Valle Cachapoal, anunciada por el Ministerio de Educación, por un período adicional de un año.

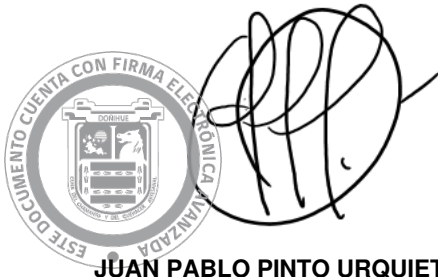
CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Alcaldicio N° 01344/2025 dispuso la apertura de concursos públicos para la provisión de cargos directivos en establecimientos educacionales municipales, estableciendo como fecha de asunción de funciones el 5 de enero de 2026.
2. Que el aplazamiento del proceso de traspaso del sistema educacional al Servicio Local de Educación Pública Valle Cachapoal genera un escenario de incertidumbre administrativa y operativa respecto de la planificación, ejecución y continuidad de los procesos vinculados a la gestión directiva y de recursos humanos en los establecimientos educacionales municipales, pudiendo originar errores o inconsistencias en los procedimientos administrativos, duplicidad de actos y dificultades en la adecuada implementación de acciones previas al traspaso de los servicios educacionales desde la Ilustre Municipalidad de Doñihue al referido Servicio Local.
3. Que actualmente la administración municipal enfrenta limitaciones presupuestarias y restricciones económicas que impiden asegurar la correcta ejecución de un proceso concursal de esta magnitud, el que requiere recursos financieros y técnicos que hoy no están disponibles sin afectar otros compromisos esenciales del Departamento de Educación.
4. Que además, los plazos legales y administrativos necesarios para llevar a cabo un concurso público con las garantías de transparencia, publicidad y mérito resultan incompatibles con la situación de transición institucional que atraviesa el sistema educativo comunal, pudiendo comprometer la estabilidad y eficiencia del servicio educativo.
5. Que, en mérito de lo anterior, y con el fin de resguardar el interés público, la eficiencia administrativa y la correcta utilización de los recursos municipales, se estima necesario dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 01344/2025, postergando la convocatoria de dichos concursos hasta que existan condiciones institucionales y presupuestarias adecuadas.

DECRETO

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 01344/2025, de fecha 1 de julio de 2025, que convocó a concurso público para proveer cargos de Director(a) de los establecimientos educacionales municipales Escuela Lo Miranda, Colegio República de Chile, Colegio Plazuela, Colegio La Isla, Colegio Cerrillos, Liceo Claudio Arrau León y Escuela Laura Matus Meléndez.
2. Instrúyase al Departamento de Educación Municipal para informar la presente decisión a las instituciones que corresponda.
3. Comuníquese la presente resolución a las direcciones de los establecimientos educacionales mencionados y a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01344/2025 Decreto alcaldicio	01/07/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21290332&hash=810d1>